

## **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 102146 (02/2024/32D)

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO "CARTUJA"

**SITUACIÓN:** El Centro Público de Formación para el Empleo "Cartuja", está situado en C/Periodista José Antonio Mesa García nº2 (Esquina C/Periodista Luis de Vicente), localidad Granada. C.P. 18011.

**PERIODO DE EJECUCIÓN:** SEIS MESES a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración con la firma del acta de comprobación del replanteo.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (509.694,83 €) IVA EXCLUIDO.

IVA: 107.035,91 €

SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (616.730,74 €) IVA INCLUIDO.

**VALOR ESTIMADO:** QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (509.694,83 €) IVA EXCLUIDO.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1200180000 G/32D/60200/18/S0044

Vista la Memoria de fecha 26 de abril de 2024 de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial en la que se justifica la necesidad de contratar la obra de REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO "CARTUJA" (Granada)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vistos los artículos 13, 20, y 159.1 de la LCSP, a los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato (contrato de obra con valor estimado inferior a 2.000.000 €), la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, sin criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, ajustándose a tramitación ordinaria, y no encontrándose sujeto a regulación armonizada.

El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y trabajo Autónomo, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201,



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	07/05/2024 20:32:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlb4ZwDIV2TIR606h0zcbEu033	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

de 19/10/22), en relación con lo dispuesto en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 28, de 11/08/22), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27, de 08/08/22), y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 90, de 30/12/20), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA n.º 29, de 30/08/22), y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP

**A C U E R D A :**

La iniciación, conforme dispone el artículo 116 de la LCSP, del presente expediente de contratación, al que se incorporarán el presupuesto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como todos los documentos del Proyecto técnico aprobado por la Administración el 23 de abril de 2024 cuya obra es objeto de licitación, y que han de regir el contrato en sus aspectos económicos, jurídicos, técnicos y administrativos,

Granada, a fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL,  
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/05/2024 20:32:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlb4ZwDIV2TIR606h0zcbEu033	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	